DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-7-2024 PUNTO 11.7		
OTROS DATOS Código para validación: GK3KT-UQPEZ-WTXEN Fecha de emisión: 30 de Julio de 2024 a las 9:42:15	FIRMAS 1. Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 24/07/2024 12:35 2. Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 24/07/2024 12:36	FIRMADO 24/07/2024 13:37



Página 1 de 4



Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

"11. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

11.7(143/24) Moción conjunta de los Grupos Municipales Más Madrid-Izquierda Unida, Socialista y Vecinos por Majadahonda para la aplicación de un programa municipal de prevención del acoso escolar y apoyo a los planes de convivencia de los centros escolares.

Se da cuenta de la moción presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales Más Madrid-Izquierda Unida (Sr. Pérez Pinto), Socialista (Sr. Rodríguez Cabrera) y Vecinos por Majadahonda (Sr. Bonet), que ha tenido entrada en el Registro General el 15 de julio de 2024, nº de anotación 17268, cuyo texto es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2000 el Defensor del Pueblo realizó un informe en el que se señalaba que el profesorado y las jefaturas de estudios opinaban que los conflictos entre escolares no eran su principal preocupación. De hecho, el maltrato entre iguales quedaba en el cuarto lugar entre sus prioridades, atribuyendo además sus causas a circunstancias fuera de su control, como la familia, el contexto social o la personalidad del alumno, eludiendo la responsabilidad de los centros educativos al respecto.

Mucho ha cambiado todo desde entonces, según muestran diversos estudios e investigaciones recientes.

La Universidad Complutense de Madrid, por ejemplo, presentó en noviembre pasado el "I Estudio sobre el acoso escolar y el ciberacoso en España en la infancia y la adolescencia". La investigación, una de las más completas hasta la fecha en nuestro país, con una muestra de casi 21.000 estudiantes de las 17 comunidades autónomas, abarca al alumnado escolarizado desde 4º de primaria hasta 4º de secundaria (de 9 a 16 años).

DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-7-2024 PUNTO 11.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GK3KT-UQPEZ-WTXEN	FIRMAS 1. Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 24/07/2024 12:35 2. Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 24/07/2024 12:36	FIRMADO

Página 2 de 4

Fecha de emisión: 30 de Julio de 2024 a las 9:42:15

24/07/2024 13:37



Uno de los datos centrales extraídos de dicha investigación es que casi dos estudiantes por clase reconocen sufrir acoso. Este dato significa que el 6,2% de los estudiantes entre 4º de primaria y 4º de secundaria manifiesta haber sufrido acoso escolar. A su vez, la investigación también apunta que el 2,1% de los encuestados se reconocen como acosadores, lo que refleja que hay un acosador por cada dos clases de promedio, siendo el porcentaje de chicos que se reconoce como acosador ()2,6%) bastante más elevado que el de las chicas (1,4%).

Otros datos de interés que se desprenden del estudio son:

- 1 de cada 3 víctimas de acoso (bullying) afirma no explicárselo a nadie: el miedo y no querer preocupar a sus familiares son los dos motivos principales.
- Un 16,3% de estudiantes -casi 5 estudiantes por aula- afirman haber presenciado situaciones en las que se ha acosado a un/a compañero/a del mismo centro en los últimos meses.
- El 19,2% del alumnado reconoce haber sufrido situaciones de maltrato entre estudiantes que podrían derivar en acoso escolar, tales como llamar por motes o burlarse.
- En el caso del ciberacoso las víctimas de estas situaciones ascienden al 10,3%. Y haber sufrido acoso escolar incrementa el riesgo de sufrir ciberacoso: casi la mitad de las víctimas de bullying (46,4%) reconoce haber sufrido alguna situación de maltrato digital.
- En relación al género, en secundaria hay más chicas víctimas de acoso escolar que chicos (5,8 contra 4,8) mientras que en Primaria no hay diferencias significativas.

En otros estudios análogos se pone de manifiesto que el profesorado se siente desasistido ante el problema y demanda formación en lo que llaman "herramientas de detección", para saber identificar conductas que puedan derivar en situaciones de acoso y prevenirlo.

En este contexto, debemos reconocer que el alumnado y los centros docentes de Majadahonda no son ajenos a esta problemática. Nos consta además que, durante este último curso 2023-24, se han dado casos graves de acoso en algunos centros majariegos, dando lugar a la apertura de los correspondientes protocolos. Y en algún caso el alumnado afectado se ha visto obligado a abandonar su centro de origen.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-7-2024 PUNTO 11.7		
OTROS DATOS Código para validación: GK3KT-UQPEZ-WTXEN Fecha de emisión: 30 de Julio de 2024 a las 9:42:15	FIRMAS 1. Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Firmado 24/07/2024 12:35 2. Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA, Vº Bº 24/07/2024 12:36	FIRMADO 24/07/2024 13:37



Página 3 de 4



UNICEF señala al respecto que el respeto a la diversidad del alumnado es una habilidad profundamente interpersonal y la define como el entendimiento de que las personas participan en un mundo ético común, en virtud de su condición humana, al tiempo que se reconocen las diferencias de cada individuo, promoviendo activamente su valor igualitario. Este reconocimiento y puesta en valor de la diversidad, en el ámbito escolar, sería un factor fundamental de protección frente al acoso.

Esta diversidad, que enriquece nuestras aulas en particular y la sociedad en general, no es valorada siempre así por el alumnado, especialmente por quienes expresan conductas de acoso. Y circunstancias como un aspecto físico diferente, una procedencia sociocultural distinta, no responden a los estereotipos de género, contar con unas u otras capacidades, o simplemente comportarse como la mayoría de sus iguales pueden llegar a propiciar acoso escolar.

Tanto la psicología como el conocimiento directo de quienes han sufrido una situación de acoso ponen de relieve que las consecuencias pueden ser devastadoras, tanto en la niñez como en la adolescencia. Puede ocasionar depresión, ansiedad, baja autoestima, problemas académicos o conductas autodestructivas. Circunstancias estas que inciden de forma muy acusada en su desarrollo posterior y que nos obligan a actuar para colaborar en la resolución del problema.

Por todo lo anterior, a propuesta de la Plataforma en Defensa de la Educación Pública y del colectivo a Personas Diversas de Majadahonda, los grupos firmantes presentan, para su aprobación en el Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1. Que, desde la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Majadahonda, con la participación de la comunidad educativa majariega, se elabore y se lleve a cabo un programa de prevención del acoso escolar y de apoyo a los planes de convivencia de los centros educativos, proporcionando los recursos necesarios, como podrían ser talleres para facilitar la detección de casos, así como otras modalidades de formación o apoyo que sean requeridas por los centros.
- 2. Que se promuevan actuaciones dirigidas al alumnado para poner en valor su diversidad, como afirma UNICEF, así como el reconocimiento de la igualdad de todas y todos en el ejercicio pleno de sus derechos, respetando su diversidad, como factor fundamental en la mejora de la convivencia en el ámbito escolar."

DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 23-7-2024 PUNTO 11.7	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GK3KT-UQPEZ-WTXEN Facha de emisión: 30 de Julio de 2024 a las 942:45	FIRMAS 1. Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 24/07/2024 12:35 2. Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 24/07/2024 12:36	FIRMADO 24/07/2024 13:37



Página 4 de 4



Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Atención a las Personas, de 15 de julio de 2024.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por veintiún (21) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y cuatro (4) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Vox Majadahonda, **ACUERDA**:

<u>Primero.</u>- Que, desde la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Majadahonda, con la participación de la comunidad educativa majariega, se elabore y se lleve a cabo un programa de prevención del acoso escolar y de apoyo a los planes de convivencia de los centros educativos, proporcionando los recursos necesarios, como podrían ser talleres para facilitar la detección de casos, así como otras modalidades de formación o apoyo que sean requeridas por los centros.

<u>Segundo</u>.- Promover actuaciones dirigidas al alumnado para poner en valor su diversidad, como afirma UNICEF, así como el reconocimiento de la igualdad de todas y todos en el ejercicio pleno de sus derechos, respetando su diversidad, como factor fundamental en la mejora de la convivencia en el ámbito escolar."

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

V° B°
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA